



## CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C, 17 de septiembre del año 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 311-2024 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que, la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI), mediante Oficios No. 1471-GA-2024 y No.1846-GA-2024 de fecha 24 de junio y 12 de agosto del año 2024 respectivamente, solicita la aprobación del financiamiento necesario para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona la creación de siete (7) puestos permanentes en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios de la Institución los cuales se encuentra bajo el régimen de Servicio Civil, con un impacto presupuestario, por un monto de **UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (L 1,972,277.00)**, los que estarán ubicados en los Programas 01 Actividades Centrales y 11 Asuntos de Política Exterior. **CONSIDERANDO (2):** Que, la Administración Nacional de Servicio Civil a través de la Dirección de Organización del Trabajo y Remuneraciones emitió Dictamen Técnico favorable No. DOTR-109-RF-2024 de fecha 31 de mayo del año 2024 y DOTR-159-RF-2024 de fecha 21 de junio del año 2024, los que se están aplicando de forma literal en la elaboración y emisión de la presente Resolución, en lo que corresponde a la creación de cada uno de los puestos dictaminados, con base a la disponibilidad de las asignaciones presupuestarias propuestas por la institución solicitante y sostenibilidad del financiamiento en el tiempo. **CONSIDERANDO (3):** Que, la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión de la solicitud de la disponibilidad presupuestaria propuesta por la Institución, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la creación de dichos puestos y emite Dictamen Favorable No.261-DGP-USG-AC de fecha 29 de agosto del año 2024, únicamente en lo que corresponde a la disponibilidad presupuestaria, en aplicación a lo dispuesto en los artículos No. 1, 3, 43, 64, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que, la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal favorable según Memorando No.M-USL-866-2024 de fecha 11 de septiembre del año 2024. **CONSIDERANDO (5):** Que, conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100



Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (6):** Que, la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI); sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (7):** Que, la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI); a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios 2024 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (8):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto, procede a crear las plazas solicitadas en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, con efectividad a partir del 01 de julio del año 2024. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36 Numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 1, 3, 43, 47, 64, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 1 del Acuerdo Ejecutivo 408-2024; 1, 17 a), 17 b), 17 c) del Acuerdo Ejecutivo 266-2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 7, 19 numeral 5), 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente, contenidas en el Acuerdo No. 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO No.1-** Ampliar por creación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios en la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 80  
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION  
INTERNACIONAL  
PROGRAMA 01  
ACTIVIDADES CENTRALES  
ACT/OBRA 001  
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 001 Secretaría de Estado



10000				SERVICIOS PERSONALES	
11100	11	001	0000	Sueldos básicos	L 1,440,000.00
11510	11	001	0000	Décimo Tercer Mes	L 120,000.00
11710	11	001	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	L 208,800.00
11750	11	001	0000	Contribuciones para Seguro Social	L 22,797.00

Código de Puesto	G	N	Descripción del Puesto	Cantidad de Puestos	Salario Mensual	Total, Salario (6 meses)
234	2	IX	Especialista de Cooperación Externa	6	L40,000.00	L240,000.00

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11100	12	099	0000	Sueldos básicos	L 144,000.00
11510	12	099	0000	Décimo Tercer Mes	L 12,000.00
11710	12	099	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	L 20,880.00
11750	12	099	0000	Contribuciones para Seguro Social	L 3,800.00

Código de Puesto	G	N	Descripción del Puesto	Cantidad de Puestos	Salario Mensual	Total, Salario (6 meses)
146	1	IV	Oficial Informática I	1	L24,000.00	L 144,000.00

**TOTAL, AMPLIACION..... L 1,972,277.00**

**ARTÍCULO No.2-** Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la Estructuras Presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 80  
 SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL  
 PROGRAMA 01  
 ACTIVIDADES CENTRALES  
 ACT/OBRA 001  
 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR  
 GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central  
 UNIDAD EJECUTORA: 001 Secretaría de Estado



20000				SERVICIOS NO PERSONALES	
26220	12	099	0000	Viáticos al Exterior	L 180,680.00

PROGRAMA 11  
ASUNTOS DE POLITICA EXTERIOR  
ACT/OBRA 001  
DIRECCION Y COORDINACION DEL PROGRAMA  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 007 Dirección General de Política Exterior

20000				SERVICIOS NO PERSONALES	
26220	11	001	0000	Viáticos al Exterior	L 1,972,277.00

**TOTAL, FINANCIAMIENTO ..... L 1,972,277.00**

**NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No.176-2022 / Acuerdo No.626-2024 (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL.**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

**GERSSON ORLANDO SIERRA**  
SECRETARIO GENERAL

\*FMoya